

**Intervención del diputado Bernardo Ortega Jiménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la iniciativa de Ley de Ingresos y la propuesta de Tabla de Valores de Uso de Suelo y de Construcción del Municipio de Talixtaquilla de Maldonado, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria del Ejercicio Fiscal 2022.**

**La presidenta:**

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen.

Adelante, diputado.

**El diputado Bernardo Ortega Jiménez:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeros de la Mesa Directiva, compañeros diputados aquí presentes y compañeras, muy buenos días.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Hacienda y con fundamento en los artículos 79, fracción segunda 103, 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 21 Diciembre 2021

número 231, hago uso de esta Tribuna para presentar ante el Pleno y motivar el voto favorable al dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la iniciativa de Ley de Ingresos y la propuesta de Tabla de Valores de Uso de Suelo y de Construcción del Municipio de Talixtaquilla de Maldonado, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria del Ejercicio Fiscal 2022 mismo que se somete a consideración del Pleno para su discusión y en su caso aprobación.

Por oficio sin número, la ciudadana Raquel García Ortuño presidenta constitucional del Municipio en mención, remitió a esta Soberanía Popular la iniciativa de Ley de Ingresos y la propuesta de Tabla De Valores Unitarios De Uso De Suelo y De Construcción aplicables para Ejercicio Fiscal 2022, en sesión de fecha 4 de noviembre del año 2021 el Pleno de este Poder Legislativo tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado con esa misma fecha a la Comisión

Ordinaria de Hacienda para el análisis, emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Que con fundamento en los artículos 191, fracción 4 y 196 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica en vigor, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto correspondiente.

Que esta comisión de hacienda en análisis de la iniciativa de Ley de Ingresos y de la propuesta de tabla de valores de uso del suelo y de construcción del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022, constatamos que la misma transgrede lo señalado en el artículo 62 fracción tercera, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero el cual advierte que el acta de cabildo no cuenta con la aprobación de la mayoría de los integrantes del Cabildo, es decir, que infringe el artículo 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del

Estado de Guerrero al haber sido avalada de ambas iniciativas únicamente por dos integrantes del cabildo municipal lo que significa que la iniciativa de ley de ingresos y la propuesta de Tablas de Valores Unitarios De Uso De Suelo y de Construcción del municipio referido para el Ejercicio Fiscal 2022 no cumple con los requisitos de temporalidad y las formalidades técnicas y normativas vigentes.

Que en este sentido, la iniciativa de ley de ingresos y la propuesta de tabla de valores antes mencionada no reúne los requisitos mínimos para ser aprobada toda vez que el contribuyente no tiene la garantía ni la seguridad jurídica de lo que tendría que pagar pudiéndose prestar a una discrecionalidad en el cobro por parte del Ayuntamiento, lesionando de esta manera la economía de los habitantes del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero.

Que atento a la anterior con el objeto de no vulnerar los ingresos que

corresponden al municipio esta Comisión de Hacienda considera pertinente integrar la propuesta de Tlalixtaquilla, Guerrero, a la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2022, misma que mandó el Poder Ejecutivo del Estado.

Por las razones anteriormente vertidas, esta comisión dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con proyecto decreto en discusión solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto a favor del mismo.

Por su atención compañeras y compañeros diputados muchas gracias.

Es cuanto, diputada presidenta.